

de fondos para el mes actual que presenta la Intendencia y los de la Comision Permanente acordada en dispensa en aprobacion.

5º Por mi el Secretario fue dada cuenta de los requisitos solicitados:

1º Cayetano Candela Kempes, Palma 20, demandando acometer al alcantarillado publico de dicha calle excavando 2 m. zanja, y se me de baja en el arbitrio no fiscal sobre alcantarillado y alta en el servicio de alcantarillado. (R. 317) Conforme.

2º Antonio Pastor Arzua, Lobo 18, demandando reparar la fachada, abrir dos ventanas y derivar el techo para hacerlo nuevo. (R. 318) Conforme.

3º Carmen Morales Sanchez, Quereu 8, demandando abrir una ventana en el callejon de la travesia de dicha calle. (R. 319) Conforme.

4º Teresa Galbardo Selva, Angel 29, demandando acometer al alcantarillado publico precisando excavar 10 metros zanja. (R. 322) Conforme.

5º Jose Maria Lledo Martines y cinco mas, Ribera 11, demandando dar desague a sus fincas por la calle Costelas y empalmar con la de Cisneros excavando unos 80 metros zanja. (R. 324) Conforme.

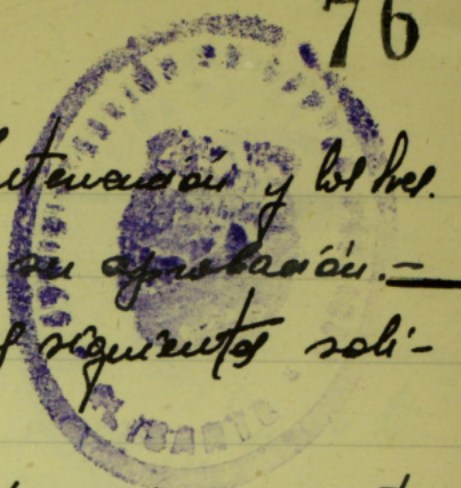
6º Pedro Pascual Garza, Ribera 9, demandando adquirir de una manera fija y con caracter eventual el puesto nº 14 de la Plaza de Abastos para la venta de frutas y verduras. (R. 280) Conforme.

7º Manuel Molina Belin, Pedro Poles 41, demandando poner un puesto infantil en el Paseo del Calvario. (R. 302) Conforme.

8º Ramon Botella Siqueiros, C. Oeste 154, demandando adquirir de una manera fija y con caracter eventual el puesto nº 11 de la Plaza de Abastos para vender frutas y hortalizas. (R. 311) Conforme.

9º Jose Guill Villalba, Plaza Martires 17, demandando instalar un puesto de helados en el Paseo del Calvario. (R. 315) Conforme.

10º Antonio Delicado Huedo, B. Marchantes 12, demandando colocar una lapida de marmol en el nicho de mi propiedad



enclavado en la parcela 94 lindante con la 96 calle San José.-
(R. 321) Conforme.

11: Francisco Pires Pires, San Antonio, demanda obli-
gar de dos cruces de piedra para construir un banco.- (R. 323)
Conforme.

12: Doctor Alfonso Mas, Pedigüera 95, demanda
construir casa de nueva planta en el solar de su propiedad sita
en el km. n.º 1 de la carretera de la Estación y con las dimensiones de
9'50 x 15 m. y cuyo plano adjunta.- (R. 316) La Comisión Permanente siguiendo
de el dictamen de la de Fomento acordó que se tramitase en forma
reglamentaria.

13: Doña Arnao Pomas, Salvador Mas 20, solicitando
que como encargada de la limpieza del Grupo Escolar de niños de
esta Villa, le sea incrementada la gratificación que percibe de
150 a 175 pesetas.- (R. 314) La Comisión Permanente de acuerdo
con el informe de la Comisión de Hacienda acordó acceder a lo
solicitado y que se comuniqué el acuerdo a la Intervención Muni-
cipal.

14: José Guilabert Arce, Rambla 4, demandando cubrir
la pérdida de la sudada nueva.- (R. 320) Conforme, pero deberá
reparar primero todo lo que amenaza peligro.

6: Por mi el Secretario fue dada cuenta de los expedientes de
motors instruidos con motivo de las solicitudes presentadas por D. Francisco
Caudela Arce, D. Ramón Caudela Caudela y D. José Mas Caudela para
llevar a efecto, el primero en la instalación de un motor de 3 HP como
generador de 2 máquinas de hilar en la casa n.º 5 de la calle Plave-
tes, el segundo para la instalación de un motor de un HP como
generador de una cámara frigorífica en la calle Chiquet de esta po-
blación y el tercero para la instalación de un motor de 1 HP y tam-
bien como generador de una cámara frigorífica en la calle Ángel
n.º 35 de esta población, y la Comisión Municipal Permanente por
via de deliberación y por unanimidad con vista del expresado expedien-
te y los informes emitidos por la Comisión de Fomento de este Excmo.
Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, pero quedando supe-
ditados a la presentación de la autorización de la Jefatura de Industria

y alta en la Matricula Industrial.

7.º Seguidamente por mi el Secretario y de orden del señor alcalde, fué dada lectura al dictamen que emite la Comisión de Fomento y respecto a la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno existente en el Barrio de San Felipe Neri de esta población (Rincón de los Pablos) e iniciada su tramitación en 24 de Febrero del año actual, dicho dictamen resaba como sigue:

" Visto el acuerdo del día 24 de Febrero actual, aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en el Barrio de San Felipe Neri (Rincón de los Pablos).

Considerando, que publicados los correspondientes edictos no se ha formulado contra el acuerdo Municipal ninguna reclamación.

Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública.

Vistas las disposiciones de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Obras y Servicios de 9 de Julio de 1924, y disposiciones concordantes, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión del 24 de Febrero, celebrada en el Barrio de San Felipe Neri (Rincón de los Pablos), por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal durante su exposición al público.

2.º Proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente, y exponiendo al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3.º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda tramitar los ordenes oportunos y para que libe cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la enajenación.

No obstante el Ayuntamiento acordara lo procedente - Crevillente a 30 de Enero de 1954. - Por la Comisión de Fomento. Firmado. A. Ledó. - Rubricado.

Y los señores de la Comisión de Fomento digo Puntuamente previa deliberación y por unanimidad acordaron ratificar de la



de Fomento y ordenando en su consecuencia se procediere a seguir la tramitación correspondiente.

Segurosamente por mi el Secretario fué dada cuenta del Dictamen que emite la Comisión de Fomento y respecto a la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno enclavada en la calle de Boquera e incoada la tramitación en 15 de Enero del año actual, dicho Dictamen rezaba como sigue:

" Visto el acuerdo del día 15 de Enero actual aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Boquera.

Considerando que publicados los correspondientes Edictos no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación.

Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública.

Vistas las disposiciones de la Ley de Regimen Local, Reglamento de Obras y Servicios de 9 de Julio de 1924, y disposiciones concordantes, se acuerda:

1.º Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión del día 15 de Enero, enclavada en la calle Boquera, por no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo Municipal durante su exposición al público.

2.º Proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles puedan formularse las peticiones de las que puedan tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3.º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que libre suantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la enajenación.

No obstante el Ayuntamiento acordara lo procedente: Previlente a 2 de Julio de 1954. Firmado. A. Sldo. Publicado.

Y los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron ratificar de la

de Fomento y ordenando en su consecuencia se procediere a seguir la tramitación correspondiente.

8º No se presentaron asuntos urgentes.

9º No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Abable - Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose por mi el Secretario cédula para que aprobada en cuanto a su forma sea transcrita al Libro de Actos previniendo a los asistentes de la obligación de firmarla, de todo lo que yo como Secretario certifico, y del tiempo transcurrido en su celebración que ha sido sesenta minutos.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Francisco Caudela', 'Emilio Soler', and 'Leopoldo Jara' over a circular stamp.]

Sesión Ordinaria Del Día 7 Julio 1954

Presidencia

D. Francisco Caudela Aduar
Cientes Alcalde

D. Manuel Jimenez Pastor

D. Francisco Llopis Caudela

En la Villa de Brevilente a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores que al margen se expresan componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Caudela Aduar y con asistencia del Sr. Secretario de la Excmo. Corporación D. Leopoldo Jara - lez Estebanque y Herrera - Velarde, y al objeto de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha, y previa convocatoria girada al efecto con la necesaria autelación.

Se hace constar no asistieron a esta sesión los señores Cientes de Alcalde D. Antonio Lledó Martínez y D. Emilio Soler Gil, habiéndose excusado previamente.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose por mi el Secretario y de su orden, a dar lectura al Orden del Día que fue del tenor siguiente: _____

1.º Lectura y aprobación del Acta anterior = 2.º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. = 3.º Solicitudes = 4.º Informe de la Comisión Permanente para dar cuenta al Pleno de la creación de una plaza de Médico Toxicólogo. = 5.º Cuentos urgentes = 6.º Ruegos y preguntas.

1.º Leída por mi el Secretario cuenta del Acta anterior, fue aprobada en cuanto a su forma, ordenando su transcripción al libro de actas, y previniendoles a los que la aprobaron, de la obligación de firmarla. _____

2.º Dada por mi el Secretario, cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales, y acordó su cumplimiento. _____

3.º Por mi el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes: _____

Manuel Mas Mas, For aut.º 9, solicitando se deje sin efecto, la instalación de un puesto para helado concedida por la Comisión Municipal Permanente delante del solar de su propiedad sito en la calle San Sebastián 4 y 6, así como se varíe el emplazamiento de la boca de riego situada en la referida calle de San Sebastián. La Comisión Permanente acordó no acceder a lo expresado por el petionario. _____

Manuel Llebres Mas, quillero magro, 15. Solicitando vallar terrenos adquiridos a Dña. Dolores Alfonso Magro, y adquiridos a su vez por la tranvía en virtud de permuta con otros del Excmo. Ayuntamiento (R. 310) La Comisión Permanente teniendo en cuenta no haberse aún formalizado en escritura pública la permuta de los terrenos propiedad del Ayuntamiento con los de Dña. Dolores Alfonso Magro, acordó no acceder a lo solicitado hasta tanto se lleve a efecto la referida escritura. _____



4.º El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para dar cuenta del oficio suscrito por el Jefe Provincial de Sanidad y respecto a la necesidad de crear al amparo del artículo 97 y 99 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, una plaza de Médico Ecólogo, y con el haber de 8.000 pesetas (ocho mil) anuales. La Comisión Permanente en consonancia con el oficio referido de la Jefatura Provincial, acordó elevar al Pleno en la próxima sesión que celebre, la creación de la plaza de referencia.

5.º No se presentó asunto alguno urgente.

6.º No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto, habiéndose invertido por tanto en su celebración, una hora, y extendiéndose por ese el Secretario minuta del acto para que aprobada en cuanto a su forma, sea transcrita al libro de actas, quedando prevenidos de la obligación de firmarlo los que la aprobaron de todo lo que yo, como Secretario, certifico

[Handwritten signatures: "Alcalde", "Emilio Soler", "Bledó", "Giménez Pastor"]

Sesión Supletoria del día 23 de Julio de 1954
a la Ordinaria del día 21.

Presidente

D. Francisco Gaudela Adsuar
Benitoes Alcalde

D. Manuel Giménez Pastor

D. Antonio Bledó Martínez

D. Francisco Ladris Gaudela

D. Emilio Soler Gil

En la Villa de Crevillente a veintitres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan con-

ponentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Candela Adsuar, y con asistencia del Sr. Secretario de la Excm. Corporación don Leopoldo Gonzales Echeñique y al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día vensturo y previa convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fué la Presidencia, de orden del señor Alcalde y el Secretario di lectura a la Orden del día fué del tenor siguiente:—

- 1.º.— Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º.— Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3.º.— Aprobación si procede de la cuenta que formula la Depositaria respecto a valores entregados a la oficina de Arbitrios en el primer semestre del actual año.
- 4.º.— Aprobación si procede, respecto a los valores entregados al Agente Ejecutivo.
- 5.º.— Expedientes sobrantes de vía pública, calle Rambla y Barrio de San Felipe Neri.
- 6.º.— Distribución de fondos mes actual.
- 7.º.— Recaudación de Arbitrios 1.º quincena mes actual.
- 8.º.— Cuenta Trimestral de Caudales correspondiente al 2.º trimestre.
- 9.º.— Adjudicación definitiva si procede de aprovechamientos forestales.
- 10.º.— Habilitación de persona encargada de cobrar en la Delegación de Hacienda los recargos y participaciones municipales pendientes de cobro.
- 11.º.— Adquisición de la obra, "Así se defiende España" editada por la Delegación Nacional de propaganda.
- 12.º.— Solicitudes.
- 13.º.— Asuntos urgentes.
- 14.º.— Ruegos y preguntas.
- 1.º.— Leída por mi el Secretario, Minuta de acta anterior, fué aprobada ordenando su transmisión al libro de actas y quedando prevenidos de la obliga-



cion de firmarla.

2º.- Dada cuenta de las disposiciones y comunicaciones insertas en el Boletín Oficial se acordó su cumplimiento.

3º.- Por mí el Secretario fué dada lectura de la cuenta que rinde la Depositaria y de los valores entregados al oficial de Arbitrios respecto al 2º semestre del año actual, importando el Cargo Setecientas cincuenta y seis mil, quinientas treinta y cuatro pesetas, con treinta y cinco centimos y los ingresos según Carta de Pago Trecientas noventa y una mil, cuarenta pesetas, con cinco centimos, importando los descargos efectuados en el semestre Treinta y cinco mil, seiscientos ochenta y ocho, treinta y cinco centimos, y el papel pendiente de cobro, Trecenta veintinueve mil, ochocientos cinco, con noventa y cinco centimos, y no existiendo en consecuencia diferencia alguna en cuanto a la Data y el Cargo.

Enterados suficientemente los miembros que componen la Comisión Municipal Permanente, acordaron dispensarle su aprobación.

4º.- Seguidamente fué dada cuenta por la Depositaria del Estado demostrativo de valores entregados al Agente Ejecutivo en el primer semestre del año actual, resultado de la misma y según cuenta justificada un Cargo de Sesenta y nueve mil, doscientas diez pesetas, treinta centimos unos ingresos según justificaban las cartas de pago, de Treinta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesetas, noventa y cinco centimos, así como, Dos mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, cincuenta centimos por descargos efectuados en el semestre y Treinta y una mil cincuenta y nueve pesetas, ochenta y cinco centimos en papel pendiente de cobro, resultando en consecuencia una Data y un cargo iguales por lo que no existe diferencia alguna, razón por la que los miembros que componen la Comisión Municipal Permanente,

suficientemente enterados, acordaron dispensarles su aprobación.

5º. Seguidamente por mí el Secretario fué dada cuenta del expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Rambla de esta población. A tal efecto dió cuenta del dictamen formulado por la Comisión de Fomento y que textualmente dice: "Visto el acuerdo de 21 de Mayo actual aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Rambla. Considerando que publicados los correspondientes edictos no se ha formulado ninguna reclamación. Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública. Vistas las disposiciones de la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Obras y Servicios del 9 de Julio de 1924 y disposiciones pertinentes se acuerda:

1º. Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión del día 21 de Mayo enclavada en la calle de Rambla, por no haber formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal durante su exposición al público.

2º. Proceder a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse las peticiones de los que pretenden tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3º. Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar las normas oportunas y para que libre cuanto documentos sean necesarios e indispensables en orden a la enajenación.



No obstante el Excmo. Ayuntamiento acordara lo precedente. - Brevemente a 6 de Julio de 1954. Por la Comisión de Fomento. A. Lledó. Rubricado.

Los señores que componen la Comisión Permanente acordaron ratificar en un todo el informe de la Comisión de Fomento y en consecuencia ordenaron fuese definitivamente aprobada la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión de 21 de mayo último, enclavada en la calle de Rambla y en su consecuencia se procediere asimismo a la enajenación de dicha parcela previa exposición al público para alegación de reclamaciones en el plazo de quince días para lo que se fijarían los edictos correspondientes.

Igualmente fue dada cuenta del expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno sita en el Barrio de San Felipe Rincón de los Pablos aprobada en sesión de 24 de febrero. A tal efecto se dio cuenta del dictamen formulado por la Comisión de Fomento y que textualmente dice: "Visto el acuerdo del 21 de mayo actual aprobando en principio la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en Barrio de San Felipe Rincón de los Pablos. Considerando que publicados los correspondientes edictos no se ha formulado ninguna reclamación. Considerando que en consecuencia procede a probar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía pública. Vistas las disposiciones de la Ley de Régimen local, y Reglamento de Obras y servicios del 19 de Julio de 1924 y disposiciones pertinentes se acuerda:

1.º - Aprobar definitivamente la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión del día 21 de mayo enclavada en Barrio de San Felipe Rincón de los Pablos, por no haber formulado reclamación alguna contra el acuerdo municipal durante su exposición al público.

2º.- Procede a la enajenación de dicha parcela sobrante de vía pública tramitándose el correspondiente expediente y exponiéndose al público esta enajenación a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse las peticiones de los que pretenden tener alguna preferencia sobre dicha parcela.

3º.- Facultas a la Alcaldía a que proceda o tramitar las normas oportunas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la enajenación.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento acordaría lo procedente. - Crevillente a 6 de julio de 1954. Por la Comisión de Fomento. A. Lledo. Rubricado.

Los señores que componen la Comisión Municipal Permanente, acordaron ratificar en un todo el informe de la Comisión de Fomento y en su consecuencia ordenaron fuese definitivamente aprobada la declaración de sobrante de vía pública de la faja de terreno aludida en sesión de 21 de mayo último, enclavada en Barrio de San Felipe Rinión de los Pablos, y en su consecuencia se procediese asimismo a la enajenación de dicha parcela previa exposición al público para alegación de reclamaciones en el plazo de quince días para lo que se fijarían los edictos correspondientes.

6º.- Seguidamente por mi el Secretario fue dada cuenta de las Distribución de fondos del mes actual que presenta la Intervención. Los señores de la Comisión Permanente se dieron por enterados, acordando dispensarle su aprobación.

7º.- Igualmente acto seguido fue dada cuenta de la recaudación que presenta la Intervención y por todos conceptos de Arbitrios, correspondiente a la 1ª quincena del mes actual, y que arroja la cantidad de Veinticuatro mil, novecientas una pesetas, veintinueve céntimos. Los señores de la Comisión Municipal Per-

manente se dieron por enterados.

8.º.- A continuación fue dada cuenta de la *Cuenta* de Caudales correspondiente al 2.º trimestre del actual año que formula la Depositaria, y en relación al artículo 776 de la vigente Ley de Régimen Local. Dicha cuenta arroja un Cargo de Ochocientos noventa y ocho mil, doscientas veintiseis pesetas, setenta y tres centimos, y una Data de Ochocientos veintinueve mil, doscientas diecisiete pesetas, diecisiete centimos, resultando en consiguiente por saldo de la cuenta la suma de sesenta y nueve mil, seis pesetas, cincuenta y seis centimos.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente examinada la referida cuenta y visto el informe favorable que acerca de la misma suscribe el Interventor, acordaron aprobarla.

9.º.- Seguidamente por el Secretario se dió cuenta del estado del expediente del aprovechamiento de esparto de 10 Em. del Monte 15-0 denominado La Sierra de la pertenencia de este Municipio.

Habiéndose adjudicado provisionalmente en fecha 16 de junio del año en curso, y recibida autorización superior en fecha 10 del actual para mantener dicha adjudicación provisional, el expediente había llegado su tramitación al periodo de elevación definitiva de aquella adjudicación provisional. Resultando ser tiempo hábil para ello según los pliegos de condiciones puesto que habían transcurrido con exceso el plazo de veinte días naturales a partir de la adjudicación provisional, y haberse cumplido las condiciones reglamentarias prescritas para la validez y eficacia para estas adjudicaciones, la Comisión Permanente acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada a don Isidro Boyer Mas y respecto al aprovechamiento que se contrae este acuerdo y por la cantidad Ochocientos noventa y nueve pesetas



cuarenta centinos, quien deberá constituir en el término de diez días la fianza definitiva del 6% del remate, para lo que se requerirá oportunamente y para que en el día que se le señale concurra a formalizar el correspondiente contrato.

10º.- Seguidamente por mi el secretario se dio cuenta del estado del expediente del aprovechamiento de esparto de 10 Bm. del Monte 15-P. denominado "La Sierra" de la pertenencia de este Municipio.

Habiéndose adjudicado provisionalmente en fecha 16 de junio del año en curso, y recibida autorización superior en fecha 10 del actual para mantener dicha adjudicación provisional, el expediente había llegado en tramitación al período de elevación definitiva de aquella adjudicación provisional. Resultando ser tiempo hábil para ello según los pliegos de condiciones puesto que habían transcurrido con exceso el plazo de veinte días naturales a partir de la adjudicación provisional, y haberse cumplido las condiciones reglamentarias prescritas para la validez y eficacia para estas adjudicaciones, la Comisión Permanente acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada a don Isidro Boyer Mas y respecto al aprovechamiento a que se contrae este acuerdo y por la cantidad de Ochocientas noventa y nueve pesetas, cuarenta centinos, quien deberá constituir en el término de diez días la fianza definitiva del 6% del remate, para lo que se requerirá oportunamente y para que en el día que se le señale concurra a formalizar el correspondiente contrato.

11º.- Seguidamente por mi el secretario se dio cuenta del estado del expediente del aprovechamiento Albar-din de 15 Bm. del Monte 15-P. denominado "Sierra Baja y Lomas" de la pertenencia este este Municipio.

Habiéndose adjudicado provisionalmente en fecha 16 de junio del año en curso, y recibida autorización supe-



rior en fecha 10 del actual para mantener dicha adjudicación provisional, el expediente había llegado a su tramitación al periodo de elevación definitiva de aquella adjudicación provisional, Resultando ser tiempo hábil para ello según los pliegos de condiciones puesto que habían transcurrido con exceso el plazo de veinte naturales a partir de la adjudicación provisional, y habiéndose cumplido las condiciones reglamentarias prescritas para la validez y eficacia para estas adjudicaciones, la Comisión Municipal Permanente acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada a don Luis Belmonte Poveda y respecto al aprovechamiento a que se contrae este acuerdo y por la cantidad de, Ciento cuarenta pesetas, quien deberá constituir en el término de diez días la fianza definitiva del 6% del remate, para lo que se requerirá oportunamente y para que el día que se le señale concurra a formalizar el correspondiente contrato.

12º.- Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Alcalde para dar cuenta de la necesidad de habilitar persona para el cobro en las oficinas correspondientes de la Delegación de Hacienda, de las cantidades liquidadas por diferentes conceptos a este Ayuntamiento, y los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron habilitar para tal fin al Depositario de este Excmo. Ayuntamiento don José Manchón Hurtado, quien quedó asimismo habilitado para la percepción de los intereses correspondientes a las láminas de propios de este Ayuntamiento.

13º.- Acto seguido el señor Alcalde informó de la invitación recibida por la Delegación Nacional de Propaganda para la adquisición de la obra "Así se defiende a España" editada por la misma, informando a los miembros de la Comisión de la utilidad evidente de la obra. La Comisión Permanente ratificó

el exciterio del señor Alcalde, ordenando en su consecuencia el pago de su importe que se eleva a la cantidad de seiscientas pesetas.

14°.- Por mi el secretario fui dada cuenta de las siguientes solicitudes.

X 1°.- José Serna Cruzades en Santa Rita, 12 rogando se persone la Comisión de Sanidad a fin de investigar la causa de los olores fétidos existentes en la casa vecina calle de Santa Rita 10, y que a juicio del peticionario se debe a la permanencia de ganado en la misma, la Comisión Municipal Permanente acordó requiriendo el dictamen de la de Fomento dar ordenes al Jefe de la Guardia Municipal para que sean adoptadas las medidas oportunas. R/312.

X 2°.- Hijos de José Mas Navarro, Chiquet, 20.- Colocar una lápida de mármol en un nicho de la 1/2 parcela 5 lindante con la 7 de la calle de Santo Cristo, así como construir un banco. R/353.- Conforme.

X 3°.- Antonio Mas Puig.- Boquera, 81.- Eucuir la fachada de la indicada cueva R/354. Conforme.

X 4°.- Vicente Mas Mas.- Chiquet, 8.- Cambiar puertas de la calle de la casa de mi propiedad sita en la calle Angel, 15. R/361.- Conforme.

X 5°.- Empresa Mas Sánchez.- Rambla, 35.- Habiendo adquirido por compra el nicho n° 3 de la media parcela n° 8 lindante con la 10 de la calle de Santa Fe propiedad de Manuel Caudeta Belén según título n° 346, ruega se le haga la transmisión correspondiente. R/362.- Conforme.

X 6°.- José Mas Lalrañ.- San José, 13.- Reparar la fachada de la indicada casa. R/358.- Conforme.

X 7°.- Andrés Hortelano Forte.- Pl. Hospital, 27 Reparar la fachada R/357.- Conforme.

X 8°.- Antonio Fajardo Sánchez.- Boquera, 16.- Reparar el zócalo de la fachada de la indicada cueva.



R/355. - Conforme.

9º. - Mariano Martinez y Antonio Candela. - Trinidad, 60. Adquirir por compra las parcelas 89 y 91 de la calle de San José

R/343. - Conforme.

10º. - Antonio Galvañ López. - Angel, 48. - Enlucir las aguas residuales del retrete a la acometida que ya tengo en servicio sobre el alcantarillado. R/348. Conforme.

11º. - Fernando Nocua López. - Vayona, 105. - Construir un patio descubierta en la fachada de la indicada cueva y cuyas dimensiones son de 2 x 3 metros R/352. Conforme.

12º. - José Burgada Puig. - Macha, 9. - Techar el patio que tengo adosado a la fachada de la cueva que deja indicada R/332. Conforme.

13º. - Salvador Candela Hurtado, Perdigonera, 62. Reparar la fachada de la indicada cueva. R/345. Conforme.

14º. - José Gimenez Sierra, Perdigonera, 64. - Enlucir la fachada hacer la barandilla y la chimenea de la indicada cueva. R/333. Conforme.

15º. - Hijo de Andres Mas Adsuar, Loreus, 1. - Construir una sala de 5 m. sobre el tejado de la casa de mi propiedad sita en E. Valera, 27 R/347. Conforme.

16º. - José Belen Lleó, Sendra, 10. - Llevar a cabo una pequeña reparacion en la puerta de la indicada cueva. R/351. Conforme.

17º. - Vicente Alfonso Adsuar, Loreus, 138. - Construir un patio adosado a la fachada de la indicada cueva de 3 x 2 mtr. R/350. Conforme.

18º. - Joaquin Berdoi Carreres, Sierra, 9. - Techar el patio de la citada cueva. Conforme.

19º. - Francisco Parres Serna, Leuchantero, 12. - Duribar los techos de la indicada casa para hacerlos de teja y enlucir la fachada R/346. Conforme.

20º. - Trinidad Galvañ Leacia, Lobo, 5. - Enlucir la fa-

chada de la indicada casa. R. 327. Conforme.

x 21º.- José Odevar Rodríguez, J. Ardid, 3.- Enlucir la fachada. R. 331.- Conforme.

x 22º.- María Tudes Galván, Bº Marchantero, 2.- Reparar parte fachada R. 342. Conforme.

x 23º.- Francisco Selva Alación, Maera, 72.- Construir un patio contiguo a la fachada de 4 X 10 m. y cuyos terrenos son del Exmo. Ayuntamiento y que adquirió por compra R/328.- La Comisión Permanente ratificó el dictamen de la de Fomento, por virtud del cual para acceder a lo solicitado ha de desviar por su cuenta un paso allí existente, y una vez comprometido a ello deberá reproducir su petición en cuanto a la tramitación del oportuno sobrante de vía pública.

x 24º.- Alberto Pastor Feres.- San Joaquín.- Reparar el zocalo de la fachada que da a la calle de S. Blas y cambiar puertas en la de S. Joaquín. R. 344) Conforme.

x 25º.- Pablo Pomares Alfonso. San Francisco, 32 Acometer en el alcantarillado público de dicha calle, excavando dos metros de zanja. R. 334. Conforme.

x 26º.- Francisco Candela Alfonso. C. de Jesús, 37 Hacer una excavación en el alcantarillado público ya que el agua no circula R/336) Conforme.

x 27º.- José Peralva Díaz, Maera, 53.- Hacer un muro de cemento de 39 m. de longitud y cercar el mismo con pared y la portada en el solar cita en Vayona, 125 (R. 301) Conforme.

x 28º.- Teresa Belén Burgada. Vayona, 69. Colocar una lápida de mármol en el sitio de mi propiedad encontrado en la 1/2 parcela 102 lindante con la 104 e/ de San José (R/329). Conforme.

x 29º.- Antonio Sánchez Soriano, Eras, 15, deseando ins.



talas un motor de dos caballos para accionar una máquina de carpintería, R. 331.- Se acordó se tramitase en forma reglamentaria, si bien la autorización se entiende condicionada a la correspondiente presentación del alta en Matricula Industrial.

30.- Manuel Maica Penalva, Chiquet, 15 R. 330.- Deseando instalar un motor de tres caballos para accionar la fabricación de tejidos mecánicos.- Se acordó se tramite en forma reglamentaria, si bien la autorización se entiende condicionada a la correspondiente presentación del alta en la Matricula Industrial.

31.- José Mas Guesada, Olivo, 4.- Deseando hacer una lumbreira en el tejado de la cueva de su propiedad sita en plaza Hospital R. 341.- La permanente acordó siguiendo el dictamen de la de Fomento acceder a lo solicitado si bien solamente hasta lo que puede ser línea de fachada suya a la calle de arriba del terrado de la cueva.

32.- Antonio Sledó Martínez. U. Sledó, 18.- Deseando vallar terreno sito en la calle Eras n.º 36, así como poner acera R. 365. Conforme.

33.- Dolores Planelles Guesada, San Jaquín, 14.- Construir una casa vivienda de planta baja y de 9.50 X 18 metros, en el solar de su propiedad enclavado en la calle Proyecto B. R. (R. 338) Conforme siempre que aporte plano.

34.- Vicente Mas Outenient, San Antonio, 9.- Deseando derribar la casa de su propiedad sita en calle de San Rafael n.º 14 para construirla de nuevo, así como adquirir 28 metros de terreno sobrante de vía pública contiguos a dicha casa. Igualmente desea reparar la fachada de la casa arriba indicada.- Conforme, para lo que deba incoarse el correspondiente expediente sobrante de vía pública.

35.- Antonio Mas Mas, Sierra, 5.- Deseando adquirir

por comprar 17.25 metros sobrantes de vía pública en la calle Puerta nº 6, con el fin de vallar dicho solar adjuntando plano del mismo. (R. 340) Conforme, deberá procederse a la incoación del oportuno expediente.

x 36:.. Miguel Ibáñez & Butron, Molina, 3.. Solicitando se adopten medidas para impedir los ruidos y molestias que producen un motor instalado por su vecino José Juan Zaplana Manresa. (R. 335).. La Comisión Permanente acordó notificar a José Juan Zaplana Manresa para que proceda a retirar el motor de la pared mediana.

x 37:.. Ermiñola Ferrandes Condella, Plaza Chapí, 8.. Que teniendo humedades en la pared mediana de la indicada casa, y suponiendo que se debe a rotura de pozos negros o roturas de los desagües de los vecinos ruega se personen la Comisión de Fomento a la finalidad de dictaminar lo que proceda.. (R. 299) La Permanente ratificó el dictamen de la de Fomento que a su vez hacía suyo el dictamen del Sr. Aparejador Municipal por el que debía requerirse a los propietarios colindantes para que procedan a la reparación de los desagües conducciones y pozos negros y así evitar las humedades de las paredes medianeras.

x 38:.. José Adsuar Hurtado, Policía Municipal.. Solicitando le sea concedido una licencia de 6 meses para asuntos propios.. Resultando llevar el solicitante en el día de la fecha más de un año de servicio activo desde su reingreso. Resultando que la Guardia Municipal depende exclusivamente de la Alcaldía. Resultando que en la concesión de la licencia no existe detrimento alguno de servicio. La Comisión Permanente dándose por suficientemente enterada de la decisión aprobatoria de la licencia concedida por el Sr. Alcalde, acordaron adherirse a lo por el acordado.



12º.. No se presentó asunto alguno urgente.

13º.. No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las 22 horas, el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la Sesión habiéndose invertido en la misma 2 horas y extendiéndose por mí el Secretario minuta del Acta para que trascrita al libro de Actas una vez aprobada en cuanto a su forma sea firmada por los aprobantes, de todo lo que yo como Secretario certifico.

Salvo yo el Secretario, el error producido al transcribir la minuta del acta presente al libro correspondiente, y respecto a la solicitud figurada con el núm. 38 de la misma y que aparece al final del dorso precedente, y que queda definitivamente reflejada en esta Acta de la forma siguiente 38 José Adsuar Hurtado, Policía Municipal.- Solicitando lo sea concedida una licencia de seis meses para asuntos propios.- Resultando llevar el solicitante en el día de la fecha más de un año de servicio activo desde su reingreso.- Resultando que la Guardia Municipal depende exclusivamente de la Alcadia.- Resultando que en la concesión de la licencia de seis meses no puede existir detrimento alguno del servicio. La Comisión Permanente dándose por suficientemente enterada de la decisión denegatoria de la licencia por el Sr. Alcalde, porque su concesión hubiere implicado quebranto grave de la regularidad del servicio, acordaron adherirse a lo por el resultado, de lo que certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'González', 'Torres', and 'D. D. D.'.

Sesión Supletoria del día 13 a la Ordinaria del día 11 de Agosto. -

Alcalde - Presidente
 Don Francisco Caudela Pastor
 Tenientes de Alcalde

Don Manuel Jimenez Pastor
 Don Antonio Lledo Martinez
 Don Francisco Lopez Caudela
 Don Emilio Lora Gil.

Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Caudela Admar y con asistencia del Secretario Acostal, Don Francisco Caudela Pastor por ausencia del Excmo. Sr. D. Pedro Jorjales - Eschevque Herrero - Teniente y con objeto de celebrar sesión Supletoria correspondiente a la Ordinaria del día once:

Siendo la hora señalada, la de las doce el Sr. Alcalde - Presidente declaro abierta la sesión.

Seguidamente yo el Secretario di lectura y por su orden a la orden del día que fue del tenor siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura de comunicaciones y Boletines Oficiales.

3.º Sobretudas.

4.º Expedientes de motores.

5.º Propuesta del Tribunal Calificador para el nombramiento en propiedad de capitanes de Subalternos de Servicios Especiales y de Cabo de la Policía Municipal, y seguir pruebas de aptitud realizadas ante el mismo el día 31 de Julio del presente año, y seguir convocatoria de concurso publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 4 de Julio del actual.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Asuntos urgentes.

1.º Leida por mi el Secretario minuta del Acta anterior fue aprobada ordenando su transcripción al Libro de Actas y quedando prevenidos de la obligación de firmarla los que



la aprobación.-

2º Vada cuenta de las comunicaciones y disposiciones impartidas a los Boletines Oficiales, se acordó su cumplimiento.-

3º Por mi el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes:

1º José Aduan Osuar, demandando levantar la pared del patio para hacer un retrete (R. 372) Conforme.-

2º Eduardo Lavó Miralles, Plaza de los Martires, demandando hacer de nuevo y con losa de piedra la calle que ocupa la fachada de la casa propiedad de Silvio Mol en la misma plaza, toda vez que hay muchas rotas por el caución de mi propiedad y precisa renovarlas.- (R. 369) Conforme.-

3º Vicente Alboso Galiprésio, Macho 62, demandando reparar la fachada de la cueva cuya dirección dejó referida así como la chimenea de la misma.- (R. 364) Conforme.-

4º Pilar Fernandez Cordoba, San Rafael 13, demandando hacer la acera de cemento.- (R. 360) Conforme, debiendo acoplarse a la línea de barandil señalada.

5º José Guilabert Azuar, San Rafael 36, demandando levantar los faroles de una parte del tejado para evitar las goteras y cubrirlo de teja quedando una habitación de 4x4 metros.- (R. 371) Conforme.-

6º José Pastor Manchón, Sierra 25, demandando promover al alcantarillado público en la casa de mi propiedad sita en Peña, 11 el cual tengo en construcción, advirtiendo que el servicio del alcantarillado deberá pagarlo a el año 1.955 porque hasta entonces la casa está deshabitada, para lo indicada acometida precisa excavar 4 metros zanja.- (R. 373) Conforme.

7º José Alboso Galiprésio, Planellas 24, demandando hacer de cemento el tejado de la indicada cueva.- (R. 374) Conforme.-

8º Teresa Armero Penal, Remedio 19, demandando acometer al alcantarillado público de dicha calle para lo cual precisa excavar 1 metro zanja.- (R. 366) Conforme, debiendo quedar bien protegido el cupulme.-

9º Antonio Pérez Osuar, Covantes 14, demandando abrir una zanja aproximadamente de unos 40 m. de longitud para

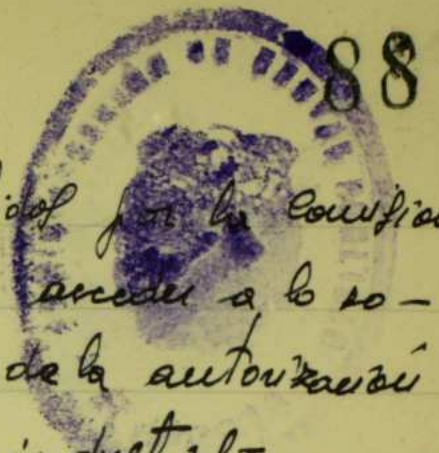
colocar en la misma un tubo de plomo para la conducción de agua a la calle Cisneros para sustentar servicios a fábrica. - (R. 363)
Conforme: -

10.º Josefa Martines Lbrca, San Roque 5, rogando se persone la Comisión de Ornato público con el fin de que apruebe el estado de la pared de dicha casa a consecuencia de los aguas escapadas de la cisterna La Previlentina que por dicha calle pasa (R. 368) La Permanente aceptando el dictamen de la de Fomento que se adaptarán medidas con la Compañía La Previlentina para que la instalación quede en perfectas condiciones, y caso de no ser posible para que se despiece la instalación por otro sitio como es factible. -

11.º Manuel Juan Candela, Colón 61, rogando construir una casa en el solar de su propiedad y de dimensiones 9.20 x 9 m. (R. 359) Conforme, siempre que aporte el correspondiente plano. -

12.º José Juan Zapata Manera, Molina 1, rogando se persone la Comisión de Ornato Público con el indicado objetivo con el fin de apreciar los posibles perjuicios que pudiera ocasionar un retrete que el vecino lindante Sr. Miguel Flores ha construido según a la medida, así los malos olores que ocasiona una máquina de cortar madera. - (R. 356) La Permanente respecto al primer punto se declaró incompetente, y respecto al segundo, acordó se adoptasen medidas para comprobar la situación legal de la citada máquina. -

4.º Por mi el Secretario fue dada cuenta de los expedientes instruidos con motivo de las solicitudes presentadas por Sr. Antonio Candela Jimenez, Sr. Policarpo Ramos Pérez y Sr. Francisco Manlio Candela y respectivamente para la instalación el primero de un motor de 2 HP como generador de seis máquinas de hilar en la calle Lorens, el segundo de un motor de 2 HP como generador de una máquina de labrar madera en el taller de carpintería que tiene instalado en Pedro Lora n.º 45 y el tercero para la instalación de un motor de 1 HP como generador de cuatro máquinas de hilar en la casa n.º 90 de Perdigonera y la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad



y en vista del surtido expediente y los informes emitidos por la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, pero quedando supeditados a la presentación de la autorización en la Jefatura de Industria y alta en la matrícula industrial.

5º Acto segundo se dio cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad y por concurso libre de las siguientes vacantes existentes en este Excmo. Ayuntamiento:

Una plaza de cabo de la Policía Municipal. Dotación 8.125 ptas.

Una plaza de Vigilante de Arbitrios. Dotación 6.500 ptas.

Una de sepulturero. Dotación 6.500 ptas.

Los de jornal. Urbanos, con haber anual de 6.500 ptas, respectivamente, y por orden de la Presidencia y por el Secretario autorizante fue dada lectura del Acta de constitución del Tribunal y del examen de aptitud para las referidas plazas y que fue del tenor siguiente:

1º Acta de constitución del Tribunal Calificador para la plaza de Cabo de la Guardia Municipal, y de examen de los concursantes.

En la Villa de Revillente a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Lendo las doce horas se reunió bajo la Presidencia del Señor Alcalde. Presidente Don Francisco Caudela Adams, y como Vocales del Tribunal Calificador los señores Don Camilo Caplin, Don José Pedro Franco y Don Francisco Ponce de Alpuerto y en representación respectivamente de la Dirección General de Administración Local del Poderado Oficial del Estado y de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, actuando como Secretario el de la Excmo. Corporación Don Leopoldo González - Echevarría Herrero - Velasco, y al objeto de juzgar la aptitud de los concursantes para la mencionada plaza, y según Convocatoria de fecha diecisiete de Mayo del año actual publicada en el B.O. de la provincia el día cuatro de Junio del corriente año.

Una vez constituido el citado Tribunal se procedió al examen del expediente instruido para el referido concurso así como de la documentación presentada por el único concursante a la plaza concursante Alejandro Caudela Pol, hallándose uno y otra conforme y ajustado a la Convocatoria.

Preguntado el único concursante Alejandro Caudela Pol

respecto a determinados deberes de la Guardia Municipal, respondiéndose con suficiencia, así como redactó el correspondiente parte con la debida aptitud por lo que el Tribunal Calificador acordó de reunir el concursante a la aptitud suficiente acordó declararlo apto para la plaza concursada, acordando en su consecuencia se reuniese propuesta suficiente en tal sentido a la Excmo. Corporación para que se le provea si lo encuentra oportuno de nombramiento definitivo y en propiedad.

Y para constancia y efectos, se firmó la presente acta, por todos los miembros del Tribunal de todo lo que yo como Secretario certifico. Siguen las firmas: F. Candela. - Rubricado. - C. Caplin. - Rubricado. - José Peiro, Rubricado. - Francisco Tomas. - Rubricado. - L. J. Echevarría. - Rubricado. - Hay un sello que dice Ayuntamiento de Revillento, Secretaría. - Hay otro sello que dice Ayuntamiento de Revillento, Alcaldía.

2º Acta de constitución del Tribunal Calificador para Funcionarios Subalternos, y de examen de los concursantes.

En la Villa de Revillento a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. - siendo las tres horas, se reunió bajo la Presidencia del Señor Alcalde. Presidente Don Francisco Candela Aduan el Tribunal Calificador, formando parte como vocales del mismo los señores Don Camilo Caplin Bravo, Don José Peiro Francia, Don Francisco Leopoldo Candela y Don Francisco Candela Pastor, como representantes respectivamente de la Dirección General de la Administración Local, del Profesorado Oficial del Estado de la Excmo. Corporación y de los Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, actuando como Secretario el de la Excmo. Corporación Don Leopoldo González - Echevarría Herero. Delante, y al objeto de juzgar la aptitud de los concursantes para las plazas de esta categoría convocadas por el Excmo. Ayuntamiento en fecha dieciséis de Mayo del actual, publicada la Convocatoria en el B. O. de la Provincia el día cuatro de Julio del corriente año. -

Una vez constituido el citado Tribunal se procedió al examen del Expediente instruido para el referido concurso, así como de la documentación presentada por Antonio Candela Baquer y Cayetano Peiro Arce para las plazas de Peones Urbanos y



Vicente Fajardo Hurtado para la de Sepulturero, apareciendo en con-
curso la plaza de Vigilante de Arbitrios por lo que se declara de-
sista:-

Preguntados los concursantes anteriormente desistidos y en re-
lacion a las plazas para que concursan, demostraron su aptitud y
suficiencia por lo que el Tribunal Calificador declara considerandos ap-
tos, acordando en consecuencia la elevacion en tal sentido de la conef-
pondiente propuesta a la Excmo. Corporacion, para que proceda al
otorgamiento de los correspondientes nombramientos definitivo y en
propiedad.

Y para su constancia y efectos se firma la presente Acta
por todos los miembros del Tribunal de todo lo que yo como Seceta-
rio certifico.- Siguen las firmas: F. Caudela, rubricado.- C. Caplin,
rubricado.- Jose Peiro, rubricado.- D. J. Echevarque, rubricado.-
F. Caudela, rubricado y F. Lopez, rubricado.- Hay un sello
que dice: Ayuntamiento de Crevillente.- Alcaldia.-

La Comision Municipal Permanente en uso de las facultades
que a la misma otorga el parrafo tercero del articulo 123 del
Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen Juridico de las
Corporaciones Locales, y siguiendo la propuesta del Tribunal Califica-
dor, acorda nombrar en propiedad en la plaza de cabode la Poli-
cia Municipal a D. Alejandro Caudela Sol y para las de Peones
urbanos a Antonio Caudela Berenguer y Cayetano Peiro Arenas y
para la de Sepulturero a Vicente Fajardo Hurtado, debiendoles no-
tificar a los mismos por oficio el referido nombramiento y concederles
dieses en plazo de 30 dias para la toma de posesion de sus nuevos
cargos y empleos, asi como que se libre certificacion de estos particulares
y se una al expediente de su razon:-

6º No se formularon ruegos y peticiones.

7º No se presento asunto alguno urgente

Siendo las tres horas y no habiendose hecho uso de la
palabra de ingreso de los señores asistentes el Señor Alcalde - Presi-
dente declaro levantada la sesion habiendose invertido en su
celebracion una hora, y extendiendose por mi el Secretario
minuta del Acta, con la obligacion de los que la aprobaron de

027
firmado de lo que he presenciado y de todo lo que yo como Secretario
certifico.-

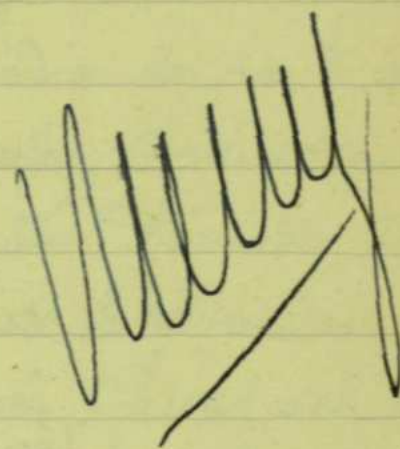
~~3 de Julio~~
~~Amador~~
~~Julio~~
~~Julio~~

Providencia en v. de Orevilleinte a 28 de Julio de
mil novecientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que
la sesión Ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse
por ausencia del Señor Alcalde - Presidente, de que certi-
fico.-

V. B.

El Alcalde

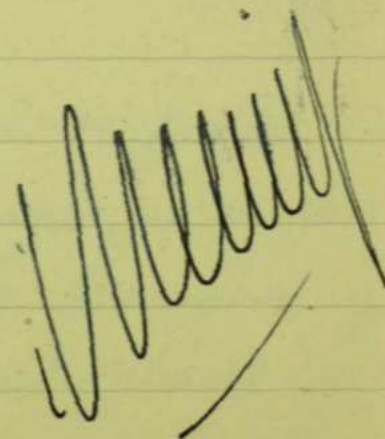


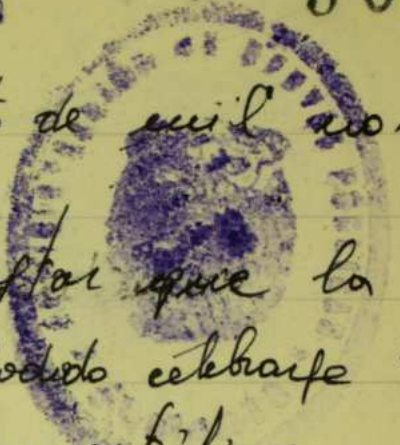
Providencia en v. de Orevilleinte a treinta de Julio de mil
novecientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que
la sesión Supletoria correspondiente a la Ordinaria del día
28 no ha podido celebrarse por falta de número de Concejales
de Alcalde, de que certifico.-

V. B.

El Alcalde





Providencia: Crevillente a cuatro de Agosto de mil no-
veientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que la
sesion Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse
por falta de numero de Leventes de Alcalde, de que certifico.-

Vº Bº

El Alcalde

Providencia: Crevillente a seis de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que la se-
sion Supletoria correspondiente a la Ordinaria del dia 4 no ha podi-
do celebrarse por ausencia del Sr. Alcalde. Presidente, de que
certifico.-

Vº Bº

El Alcalde

Providencia: Crevillente a once de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que
la sesion Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido cele-
brarse por falta de numero de Leventes de Alcalde, de que certifico.-

Vº Bº

El Alcalde.

Providencia.- Oveilleute a trece de Agosto de mil novecientos
cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que la se-
sion Supletoria correspondiente a la Ordinaria del dia 11 no ha
podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde - Presidente
de que certifico.-

Y.º B.º

El Alcalde

Providencia.- Oveilleute a dieciocho de Agosto de mil
novecientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que la se-
sion Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por
falta de numero de Senores de Alcalde, de que certifico.-

Y.º B.º

El Alcalde

Providencia.- Oveilleute a veinte de Agosto de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que la
sesion Supletoria correspondiente a la Ordinaria del dia 18, no ha
podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde - Presidente, de
que certifico.-

Y.º B.º

El Alcalde

Providencia.- Oveilleute a veinticinco de Agosto de mil
novecientos cincuenta y cuatro.-

La fongo yo el Secretario para hacer constar que la
sesion Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse



por falta de numero de Levante de Alcalde de que certifico.

Nº 3º

El Alcalde



[Handwritten signature]

Providencia.- Crevillente a veintisiete de Agosto de mil novecientos once y cuatro.

La Junta y el Secretario para hacer constar que la sesión Placetaria correspondiente a la Ordenanza del día 25 no ha podido celebrarse por falta de numero de Levante de Alcalde, de que certifico.

Nº 3º

El Alcalde.

[Handwritten signature]

Providencia.- Crevillente a uno de Septiembre de mil novecientos once y cuatro.

La Junta y el Secretario para hacer constar que la sesión Ordenanza correspondiente a este día no ha podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde - Presidente, de que certifico.

Nº 3º

El Alcalde.

[Handwritten signature]

Providencia.- Crevillente a tres de Septiembre de mil novecientos once y cuatro.

La Junta y el Secretario para hacer constar que la sesión Placetaria correspondiente a la Ordenanza del día 1 no ha podido celebrarse por ausencia del Señor Alcalde - Presidente de que certifico.

Nº 3º

El Alcalde

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria del día 6 de Septiembre

Alcalde-Presidente En la Villa de Orihuela
Don Francisco Caudela Aduar día 6 de Septiembre de mil novecen-
Cuentos de Alcaldes tos noventa y cuatro.
Don Manuel Jimenez Pastor Siendo las doce horas se reunió
Don Antonio Ledo Martines en el salón de sesiones de esta Casa
Don Francisco Lopez Caudela Consistorial los señores que al mar-
Don Emilio Lora Gil. que se expresan componentes de la
Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Caudela
Aduar y con asistencia del Secretario de la Excmo. Corporación
Don Leopoldo Gonzalez. Echegaray y Herrero - Velasco, y al objeto
de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha y
previa convocatoria hecha al efecto:-

Siendo la hora señalada el Señor Alcalde-Presidente de-
claró abierta la sesión procediéndose por un el Secretario y de su orden
a dar cuenta de la lectura del orden del día que fué del tenor si-
guiente:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.-
- 3º Distribución de fondos mes actual.-
- 4º Recaudación de Arbitrios 2ª quincena mes de Julio y Agosto.-
- 5º Aprobación definitiva sobrante de vía pública calle Rusa,
Boquera (Sobrante), San Felipe Viejo.
- 6º Dar cuenta oficio Distrito Forestal de Alicante aver-
dando incoación del expediente para el aprovechamiento de
pastos del monte n.º 137 denominado "Los Saladares".
- 7º Solicitudes.-
- 8º Ruegos y preguntas.-
- 9º Asuntos urgentes:-
- 10 Leída por un el Secretario minuta del acta anterior
fué aprobada ordenando su transcripción al libro de Actas y con la
obligación de firmarla de lo que quedará prevenido.-
- 11º Dada cuenta de las comunicaciones insertas en los Boletines



oficialy se acordó en cumplimiento. -

3º Seguidamente por mi el Secretario se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes actual que presenta la Intendencia y los señores de la Comisión Municipal Permanente acordose por suficientemente enterados y estimandola favorable acordación dispusese su aprobación:

4º Seguidamente por mi el Secretario fue dada cuenta de la recaudación de arbitrios forrados conceptos que presenta la Intendencia que arroja respecto a la segunda quincena del mes de Julio la cantidad de veinte mil sesientos noventa y una con cincuenta centavos (20.691'50) y respecto al mes de Agosto la cantidad de ochenta y cuatro mil setecientos noventa pesetas con setenta y cinco centavos (84.790'75) y los señores de la Comisión Municipal Permanente dando se por suficientemente enterados acordación dispusese su aprobación.

5º Seguidamente se dio cuenta de la declaración de sobrante de obra pública de la faja de terreno propiedad de este Excmo. Ayuntamiento existente en la calle de Boquera y

Resultando que este Ayuntamiento en sesión pública del día 2 de Julio se acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad al Dictamen emitido por la Comisión de Trámite

Resultando que de conformidad igualmente la mentada Comisión en la sesión referida acordó proceder a la enajenación conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pretenden tener alguna preferencia

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados edictos en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 169 correspondiente al día 29 de Julio del año actual no se ha presentado escrito solicitando el derecho de preferencia sobre la faja de terreno de la indicada calle y que este expediente se continúe.

Considerando asimismo se han cumplimentado todos los disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó.

1.º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de vía pública de la faja de terreno existente en la calle Boquera. - 2.º Que la enajenación y venta de la expresada faja de terreno se flera a cabo por medio de subasta y pliego cerrado a cuyo efecto se formulará por la Secretaría y Comisión de Fomento el correspondiente pliego de condiciones conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular. - 3.º Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de 457 ptas y 4.º Ordenar la comparencia de los anteriores pliegos de condiciones mentados a la Comisión de Fomento, para que una vez así hechos sea dada cuenta a la Comisión Municipal Permanente en la primera sesión que celebre.

Acto seguido se dio cuenta asimismo del expediente instruido sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno propiedad de este Municipio existente en el barrio de San Felipe Neri (Rincón de los Pablos)

Resultando que este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 2 de Julio del año actual acordó declarar definitivamente como sobrante la indicada faja de terreno y de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión de Fomento

Resultando que en igual fecha se acordó la enajenación de dicha parcela y con previa exposición al público de esta enajenación conforme al precepto reglamentario y por espacio de quince días hábiles con el fin de que quedaran formuladas las pretensiones de los que pretenden tener algún derecho de preferencia.

Considerando que tramitado el oportuno expediente y publicados Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 31 de Julio no se ha presentado asunto alegando el derecho de preferencia sobre la faja de terreno en cuestión.

Considerando asimismo que se han cumplido las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó

1.º Ratificar la aprobación definitiva de la faja de terreno sito en el Rincón de los Pablos del Barrio de San Felipe Neri como sobrante de vía pública. - 2.º Que la enajenación y venta de la



separado. Jaja de terreno se lleva a cabo por medio de subasta y pliegos
anados a cuyo efecto se piden por la Secretaria y Comision de Fomento
el correspondiente pliego de condiciones. 3º; Fijar el tipo de subasta de la indi-
cada Jaja de terreno en la cantidad de 896 pto. 4º; Ordenar la confeccion
de los anteriores pliegos de condiciones anudados a la Comision de Fomento,
para que una vez asi hechas sea dada cuenta a la Comision Municipal
Permanente en la primera sesion que celebre.

Igualmente se dio cuenta del expediente de tramitacion sobre la
declaracion de sobrante de via publica de una Jaja de terreno enclavada
en la calle Ruzza de esta poblacion y en el que se lee el siguiente dicta-
men:

Ayuntamiento de Crevillente, provincia de Alicante.- Los que sus-
criben miembros de la Comision de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento
elevan al Excmo. Ayuntamiento para su aprobacion el siguiente dictamen:-
Visto el acuerdo del dia 4 de Julio actual aprobando en principio la declaracion de sobrante de via publica de una Jaja de
terreno situada en la calle de Ruzza y

Considerando que publicado el correspondiente Edicto
no se ha formulado contra el acuerdo Municipal ninguna recla-
macion

Considerando que en consecuencia procede aprobar defi-
nitivamente dicha declaracion de sobrante de via publica

Vistas las disposiciones de la ley de Regimen Local y Regla-
mento de Obras y Servicios de 9 de Julio de 1.924 y disposiciones con-
cordantes se acuerda.

1º Aprobar definitivamente la declaracion de sobrante de via publica
de la Jaja de terreno aludida en la sesion del dia 4 de Julio y enclavada
en la calle Ruzza de esta poblacion por no haberse formulado re-
clamacion alguna contra el acuerdo municipal durante su exposi-
cion al publico.-

2º Proceder a la enajenacion de dicha parcela sobrante de via
publica tramitandose el correspondiente expediente y exponiendole al
publico esta enajenacion a fin de que durante el plazo de 15 dias
habiles puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener
alguna preferencia sobre dicha parcela.

3º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar las uo-
ras oportunas y para que libe cuantos documentos sean neces-
rios e indispensables en orden a la enajenación.

No obstante el Ayuntamiento acordara lo procedente.- Cui-
llente a 28 de Agosto de 1.954.- Por la Comisión de Fomento.- A. Llobo.
Rubricado.-

La Comisión Permanente previa deliberación y por unanimi-
dad de los señores asistentes acordar el anterior dictamen de la
Comisión de Fomento y que se cumplimentase en todas sus partes
ya sus efectos.

Acto seguido y dentro del mismo punto de Convocatoria se dió
cuenta de la declaración de sobrante de vía pública de la fajá de
terreno existente en la calle Boquera.

Resultando que este Ayuntamiento en sesión supletoria
del día 25 de Junio pasado acordó declarar definitivamente
como sobrante la indicada fajá de terreno y de conformidad al dicta-
men emitido por la Comisión de Fomento.

Resultando que de conformidad igualmente la mentada
Comisión en la sesión referida acordó proceder a la enajenación
de dicha parcela, y exponiendo al público esta enajenación conforme
a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles
con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que
pretendan tener alguna preferencia.

Considerando que tramitado el oportuno expediente y
publicados edictos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184
correspondiente al día 17 de Agosto no se ha presentado escrito soli-
citando el derecho de preferencia sobre la fajá de terreno de la indi-
cada calle a que este expediente se continúa.

Considerando asimismo se han cumplimentado
todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Permanente previa deliberación y por una-
nidad acordó.

1º Ratificar la aprobación definitiva de sobrante de
vía pública de la fajá de terreno existente en la calle de Boquera.

2º Que la enajenación y venta de la expresada fajá de terreno



se lleva a cabo por medio de subasta y pliegos cerrados, a cuyo efecto se formulara por la Secretaria y Comision de Fomento el correspondiente pliego de condiciones conforme a los disposiciones vigentes sobre el particular.

3º Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno en la cantidad de 1.480 fts.-

4º Ordenar la confeccion de los anteriores pliegos de condiciones mentados a la Comision de Fomento, para que una vez asi hechos sea dada cuenta a la Comision Municipal Permanente en la primera sesion que celebre.

Declaracion
sobrante via
publica en
San Felipe Neri
barrio de las
Cancas

Seguidamente la Presidencia expuso a la Comision que existien en la Pedania de San Felipe Neri Barrio de las Cancas una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y en cambio para la alineacion y probuccion de la misma y que al efecto sea necesario la tramitacion previa de la declaracion de sobrante de via publica de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenacion, la Comision Municipal Permanente previa deliberacion y por unanimidad acorda.

1º Inscribir expediente para la declaracion de sobrante de via publica de una faja de terreno que mide unos 117 metros cuadrados, pasando los antecedentes al Pto. Aprovechador de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique con detalle su valoracion, medidas, caracteristicas y linderos, haciendo constar dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Pto. Aprovechador Municipal pase a informe de la Comision de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comision.

3º Facultar a la Alcadia para que de la tramitacion legal necesaria.

Declaracion
sobrante via
publica en
San Felipe Neri
barrio de las
Cancas

a continuacion igualmente y en el mismo acto expuso la Presidencia que existiendo una faja de terreno en la Pedania de San Felipe Neri, Barrio de las Cancas, objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio

para la alineación y prolongación de la misma y que al efecto sea necesario la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía pública de la indicada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenación, la Comisión Municipal Permanente acordó:

1.º Insistir expediente para la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno que mide 97.50 metros cuadrados, pasando los antecedentes al Puerto Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique con detalle la valoración, medidas, características y linderos, habiendo constar en dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2.º Que una vez emitido informe por el Señor Aparejador Municipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comisión.

3.º Facultar a la Alcaldía para que de la tramitación legal necesaria.

6.º Seguidamente el Señor Alcalde hizo uso de la palabra para dar cuenta de la comunicación recibida del Instituto Forestal de Alicante bajo oficio n.º 1535 y de fecha 31 de Agosto de 1.954 y referente a la necesidad de celebrar este Excmo. Ayuntamiento subasta del aprovechamiento de forestos del monte n.º 137 denominado Los Saladares, y para el año forestal de 1.954-1.955.

De conformidad con el oficio de referencia la Comisión Permanente acordó celebrar la subasta para el aprovechamiento de forestos el próximo día 16 de los corrientes y hora la de las 10, de biendo darse cuenta a la Comisión de Hacienda, para la confección del oportuno Pliego de condiciones, y por el tipo de tasación que se especificara en los mismos de 3.ª pesetas anuales.

7.º Seguidamente por mi el Secretario se dio cuenta de los siguientes sobornos:

1.º Milagros Puig Jorales, 6.ª Camporanto 3, colocar una cadena empotrada a la pared, y se le da alta en el Padrón de este Arbitrio y en el Servicio del alcantarillado por haber concurrido tambien a este. (R. 418) Conforme.



2º Francisco Polo Gallardo, Camposanto 59, deseado hacer en el hueco de una puerta una ventana y la otra puerta hacerla mas pequeña. - (R. 442) Conforme.

3º Francisco Candela Mas, Trinidad 72, deseado cubrir la fachada. (R. 441) Conforme.

4º Juan Jose Lorens, Trinidad 84, deseado cambiar la puerta de la fachada. (R. 425) Conforme.

5º Ramon Lopez Costa, C. Norte 3, deseado cambiar la puerta de la calle y reparar la chimenea. (R. 426) Conforme.

6º Ramona Martinez Pérez, Santa Anastasia 27, deseado cubrir la fachada de la indicada casa. (R. 381) Conforme.

7º Maria Pedro Lima, Vayona 16, deseado ampliar la ventana de la indicada casa y reparar la chimenea. (R. 391) Conforme.

8º Cereza Maria Candela, Sireye 29, deseado hacer nuevo el tejado de la referida casa, asi como cubrir la fachada. - (R. 390) Conforme.

9º Julio Mas y Pedro, deseado elevar los paredes de la indicada casa y cubrir con tejas con el fin de destinársela a vivienda. (R. 384) Conforme.

10º Jaime Miralles Comas, Graf 30, deseado cambiar dos ventanas de la casa que resco. (R. 395) Conforme.

11º Remedios Pastor Quesada, S. Roque 1, deseado reparar la cañería del desagüe de la casa que da a la calle Peine. - (R. 396) Conforme.

12º Florentina Adruar Pérez, Graf 14, deseado reparar el tejado para hacer nuevo de teja en el domicilio expresado. (R. 407) Conforme.

13º Eusebio Mateo Nivia, P. Magro 1, deseado poner unas farjas en la casa de la calle Generalísimo 1, como distributivo de Peluqueria. (R. 405) Conforme.

14º Vicente Asensio Ruiz, Manchón, 27, deseado enlucir la fachada de la indicada casa (R. 385) Conforme.

15º Antonio Fuentes Hurtado, Pelando 19, deseado construir una habitación adosada a la fachada que indica en las

dimensiones son de 4'60 x 2'50 m. (R. 424) Conforme.

16:º Anunciación Mas Outewent, Angel 1, deseando cambiar la puerta y embucir la fachada. - (R. 415) Conforme.

17:º Francisco Ballester Poveda, Maclm 31, deseando re-presente la Comisión de Ornató Público para ver si puede edificar una casa-vivienda en un lateral de un propiedad junto a la cueva que indica. (R. 423) Conforme.

18:º Francisco Mas Lourales, Sancha 30, deseando reparar el corral y construir un retete adosado a la pared. (R. 407) Conforme.

19:º Carmen Aznar Lledo, Villa 29, deseando reparar la bajada del desagüe, (R. 378) Conforme.

20:º Anabela Avila, Sancha 6, deseando embucir la fachada y corral de la indicada casa. - (R. 379) Conforme.

21:º Mariano Navarro Diaz, Colón 83, deseando reparar el tejado de la cochera para habilitarlo como habitacion dormitorio. (R. 430) Conforme.

22:º Antonia Fayta Tomas, Boquera 65, deseando embucir la fachada. - (R. 420) Conforme.

23:º Cayetano Azeuio Pena, Boquera 22, deseando reparar parte de la fachada del corral. (R. 437) Conforme.

24:º Francisco Juan Lourales, Macha 21, deseando construir un patio adosado a la fachada cuyas dimensiones son de 5 x 4 metros (R. 402) Conforme.

25:º Jacine Bretos Fernandez, 9. de Mayo 19, deseando construir una casa-vivienda en la Travesia B. y cuyas dimensiones son de 5 x 7 metros. (R. 409) Conforme, siempre que acompañe plano.

26:º Jose Feal Galvan, Planelles 47, deseando construir casa-vivienda de nueva planta en el solar de un propiedad sita en Avda. de la Paz 45, y cuyas dimensiones son de 7 x 11 metros. (R. 421) Conforme, siempre que acompañe plano.

27:º Antonio Lourales Lledo, Perdiguenera 71, deseando construir un piso sobre la casa que indica y cuyas dimensiones son de 5'50 x 11 metros. (R. 422) Conforme, siempre que acompañe plano.

28:º Antonio Sanchez Cancho, Graf 15, construir un primer piso en el domicilio anotado cuyas dimensiones son de 100 m² aprox.

continuación de una últimamente construida, sin numero de Policía, desean-
do para ello un solar vendido el solar como sobrante de vía pública cuyas dimen-
siones son de 8x7 metros. - (R. 400) Conforme, debiendo inscribirse el correspondien-
te expediente.-

37.º Bernardo Tenando Martínez, Macha 16, desean construir
una casa-vivienda de nueva planta y adquirir por compra el solar sobrante
de vía pública para la construcción de la misma cuyas dimensiones son
de 8x7 m. en la calle Macha sin numero de Policía y frente a la
nueva que habita. (R. 401) Conforme, debiendo tramitarse el oportuno expe-
diente de sobrante de vía pública.-

38.º Josefina Quiles Pastor, San Joaquín 7, desean adquirir en
propiedad el inmueble que forma el solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento
to en la parroquia travesa San Joaquín para mejoras de la citada casa
de su propiedad y con el fin de evitar en lo posible los malos que eman-
an de las inmediatas que a dicho inmueble se arrojan. (R. 398) La Co-
mision acordó otorgar la solicitud, debiendo preocuparse de tener limpio
el inmueble.

39.º Dolores Sautanus Sautanus, Chaesús 15, desean y pene
ne la Comisión competente a la finalidad de apreciar los daños que
ocasiona en su vivienda una maquina con un motor eléctrico
propiedad de D. Faustino Jurabent que tiene enclavado en dicha pared
y que orden si procede sea cambiado a otro sitio que no ocasione
daño (R. 393) La Comisión acordó que debe avisarse a D. Faustino
Jurabent para que retire de la pared vecina el motor.

40.º Antonio Canales Tapaudo, San Rafael 8, desean deri-
bar parte de la fachada de su propiedad sita en la calle Banco n.º 3
con fachada a San Rafael y adquirir por compra una parcela
de sobrante de vía pública adosado a dicha casa con una exten-
sion de unos 40 m.² aproximadamente con el fin de construir una
nueva vivienda. (R. 399) Conforme a lo del deribto, tomando
las precauciones debidas. En cuanto al sobrante de vía pública, la
licitado debe tramitarse el correspondiente expediente.-

8.º No hubieron alegos y frequentos.-

9.º No se formularon alegos urgentes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las tres



horas el Señor Alcalde dió por terminado el acto habiéndose por tanto
reunido en el mismo una hora y extendiéndose por mi el Secretario
minuta del Acta para que transcrita al Libro de Actas una vez apro-
bada en cuanto a su forma sea firmada por los aprobantes, de todo
lo que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Francisco Caudela Adunar, Antonio Pedro Martínez, Emilio Soto Gil, and others]

Sesión Supletoria del día 14 a la Ordinaria del
día 15 de Septiembre de 1954.-

Alcalde-Presidente
Don Francisco Caudela Adunar
Tenientes de Alcalde
Don Antonio Pedro Martínez
Don Emilio Soto Gil.-

En la villa de Orizaba
a diecisiete de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y cuatro.-

Siendo las doce horas se reunió
en el Salón de Sesiones de esta
Caja Consistorial los señores que al

manejarse se expresan componentes de la Comisión Municipal Perma-
nente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Caudela Adunar y con asistencia del Secretario de la
Excmo. Corporación Don Leopoldo Ponce de León y Herrero-Velarde
y al objeto de celebrar Sesión Supletoria del día 14 a la Ordinaria del
día 15 del actual.-

Siendo la hora señalada el Señor Alcalde, declaró abierta
la Sesión dando por mi el Secretario del orden del día que
fue del tenor siguiente:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.-
- 3º Reconocimiento de Arbitrios 1ª quincena mes actual.-
- 4º Dar cuenta de haberse declarado desierta la 1ª subasta

características y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar un terreno completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Jefe de la Oficina Municipal, pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que de la tramitación legal necesaria.

Declaración
sobrante calle
San Rafael

4º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comisión que existiendo en la calle San Rafael de esta población una faja de terreno objeto de venta, toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para alineación y prolongación de la misma y que al efecto sería necesario la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenación, la Comisión Municipal Fomento previo deliberación y por unanimidad acordó:

1º Inscribir Expediente de sobrante de vía pública de una faja de terreno que mide unos 42 metros cuadrados, pasando los antecedentes al Jefe de la Oficina Municipal de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que se especifique con detalle su valoración, mediciones, características y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar un terreno completo edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Jefe de la Oficina Municipal, pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen y que se eleva a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que de la tramitación correspondiente legal necesaria.

Declaración
sobrante calle
Maucha

4º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comisión que existiendo en la calle Maucha de esta población una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para alineación y prolongación de la misma y que al efecto sería necesario la tramitación



previa de la declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenación, la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordará:

1º Que sea expediente para la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno que mide unos 56 metros cuadrados, formando los antecedentes a Punto Aparajador de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que se especifique con detalle su valoración, medidas, características y lindes, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayor o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Punto Aparajador Municipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente Dictamen y que sea elevada a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que de la tramitación legal se espere.

Declaración
de sobrante, calle
Maucha

4º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comisión que existiendo en la calle de Maucha una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si se cambia para alineación y prolongación de la misma y que al efecto sería necesario la tramitación previa de la declaración de sobrante de vía pública de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenación, la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordará:

1º Que sea expediente para la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno que mide 56 metros cuadrados, formando los antecedentes al Punto Aparajador de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que se especifique con detalle su valoración, medidas, características y lindes, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayor o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Punto Aparajador Municipal pase a informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente Dictamen y que sea elevada a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldia para que di la tramitacion legal necesaria.

Declaracion sobrante en Calle Nueva Hospital

5º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comision que existiendo en la Calle Nueva Hospital una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para alineacion y prolongacion de la misma y que al efecto seria necesario la tramitacion previa de la declaracion de sobrante de via publica de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenacion, la Comision Municipal Permanentemente previa deliberacion y por unanimidad acordaron:

1º Iniciar expediente para la declaracion de sobrante de via publica de una faja de terreno que mide unos 60 metros cuadrados, pasando los antecedentes al Jefe de la Oficina de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique con detalle su valoracion, medidas, caracteristicas y linderos, haciendo constar si dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayor o menores dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Jefe de la Oficina Municipal pase a informe de la Comision de Fomento para que sea emitido el correspondiente dictamen y que sea elevado a esta Comision.

3º Facultar a la Alcaldia para que di la tramitacion legal necesaria.

Declaracion sobrante en Plaza Hospital

6º Seguidamente la Presidencia expuso a la Comision que existiendo en la Plaza Hospital una faja de terreno objeto de venta toda vez que no reporta utilidad ni provecho alguno y si en cambio para alineacion y prolongacion de la misma y que al efecto seria necesario la tramitacion previa de la declaracion de sobrante de via publica de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la debida enajenacion, la Comision Municipal Permanentemente, previa deliberacion y por unanimidad acordaron:

1º Iniciar expediente para la declaracion de sobrante de via publica de una faja de terreno de unos 15 metros cuadrados, pasando los antecedentes al Jefe de la Oficina de este Excmo. Ayuntamiento a fin de que especifique con detalle su valoracion,



medidas, características y linderos, habiendo constar en dicha parcela puede formar solar completo edificable y si tiene mayor o menor dimensiones que los terrenos colindantes.

2º Que una vez emitido informe por el Comité Asesor Municipal por el informe de la Comisión de Fomento a fin de que sea emitido el correspondiente dictamen, que sea elevado a esta Comisión.

3º Facultar a la Alcaldía para que de la tramitación legal necesaria.

4º Seguidamente por mi el Secretario fue dada cuenta de las siguientes solicitudes:

1º José Luisa Querada, Pta. Rita 12, rogando se pida a la Comisión de Sanidad, a fin de determinar el posible origen de fetidos olores que se producen en la calle Santa Rita n.º 10. (R. 312)

Resultando que la Comisión Permanente acordó en fecha 23 de Julio dar orden al Jefe de la Guardia Municipal para que sea aseo oportuno informe.

Resultando que del mismo se desprende se producido el fetido olor por el ganado cabrío que se encierra en la casa n.º 10 de la calle Santa Rita.

La Comisión Permanente acordó que diariamente el vecino José Luis Querada retire el estiércol producido por el ganado cabrío existente en la mencionada casa n.º 10 de la calle Santa Rita.

2º Manuel Magro Gallardo y Antonio Pérez-Holman Caudela, Pta. Trinidad 45, deseando abrir una ventana de 195 x 90 en calle Cruz. Se acordó acceder a la solicitud. (R. 471)

3º Francisco Pobi Gil, San Sebastián 3, promover el alcantarillado en la calle que medio excavando unos 8 metros de zanja. - Informe. (R. 487)

4º José David Pérez, Boquera 12, construir un patio descubierta cuyos dimensiones son de 4.50 x 5 m. y hacer un aljibe. - Informe. (R. 460)

5º Francisco José Lledo, Mohua 56, reparar una pared que amenaza ruina en la cueva de mi propiedad n.º 14 en Rambla, 14. - Informe. (R. 463)

6º Antonio Lema García, Felando 20, embucir la fachada. -

Conforme. - (R. 466)

7º Conceso Candela Mas, Trinidad 31, embucir la fachada de la indicada vivienda. - Conforme (R. 347)

8º Antonio Mas Guesada, Medico Lado 8, derribar un muro de pared del corral para hacerlo nuevo. - Conforme. - (R. 456)

9º Salvador Tomas Beku, General Pazini 23, excavar un trazo de calle para arreglar el alcantarillado publico. - Conforme. - (R. 457)

10º Francisco Martines Beku, Remedios 3, cambiar los puertas de la indicada casa que da a la calle Boquera Marchante. - Conforme. (R. 461)

11º Pedro Ruiz Ortuno, Ramon y Cajal, 7, ampliar nuevos balcones y cambiar tejado de teja para hacerlo nuevo y plano y reparacion interior. - (R. 450) Conforme.

12º Joaquin Garcia Alfaro, Pencha 34, construir un foro para recogida de agua de lluvia en el estado domiciliario. - (R. 380) Conforme.

13º Teresa Mas Beku, Chiquet 94, embucir la fachada de la citada nueva. - (R. 458) Conforme.

14º Dolores Mas Senan, Boquera Marchante 8, reparar parte de la fachada y la chimenea. - (R. 447) Conforme.

15º Miguel Plana Brutin, Molina 3, construir un piso sobre la casa que indico y cuyas dimensiones son de 7 x 6 m. - Conforme debiendo acompañar plano. - (R. 462).

16º Antonio Segura Nicolas, Angel 50, construir piso vivienda de cemento tejado y con fuente hidronea, dimensiones 7 x 6 m. (R. 464) Conforme, debiendo presentar plano.

17º Francisco Millan Marchin, Diego Lopez 3, excavar en las exaleras de la Cº San Joaquin para reparar la orientacion de la casa de un propiedad sita en San Manuel 12, siendo por su cuenta la reparacion posterior de las exaleras (R. 449) y conforme debiendo dejar las paredes bien aplomadas.

18º Emilio Ortiz Jabana, Lorent 13, deseando se quite un estero que hay encima de la casa de un propiedad y hacerlo de cemento el tejado. (R. 453) La Comision Permanente autoriza hacer el tejado de cemento. Ordenando se retire el estero por considerarlo perjudicial aunque no esta en su propiedad.

R. 455)

u

ca

o)

to

-

un

ieu

4)

i

e

to

e

-

